



MENDOZA, 17 DIC 2015

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 23973/15 en el que el Secretario de Gobierno tramita la prórroga de "**Adicionales por Carácter Crítico de la Función**" al Personal de Apoyo Académico de esta Facultad, desde el 1 de enero hasta el 29 de febrero de 2016.

CONSIDERANDO:

Que el período consignado en el VISTO responde a la finalidad de realizar un relevamiento sobre las necesidades de las distintas áreas a los efectos de optimizar los recursos de la Institución, según lo informado por el Secretario de Gobierno a fs. 1.

Que el presente pedido encuadra con lo estipulado en la ordenanza N° 23/15-C.S.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Asuntos No Docentes y a lo acordado por este Cuerpo en sesión del 15 de diciembre de 2015,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar los "**Adicionales por Carácter Crítico de la Función**", al Personal de Apoyo Académico de esta Facultad, por el monto que en cada caso se indica, a partir del UNO (1) de enero hasta el VEINTINUEVE (29) de febrero de 2016, de acuerdo con lo establecido en el art. 15 de la ordenanza N° 23/15-C.S.

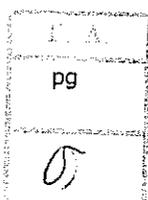
ADICIONAL POR CARÁCTER CRÍTICO DE LA FUNCIÓN			
LEGAJO	AGENTE	Inclso correspondiente al Artículo 15 ordenanza N° 23/03-C.S.	Monto
14.545	ASTARGO, Luis Alberto	Inclso e)	\$ 500
20.714	BENEGAS, Adriana Noemí	Inclso b) y c)	\$ 2000
17.061	COMADRÁN, Ana María	inciso c)	\$ 700
20 125	FREDES, Mercedes Elisa	Área de Tecnologías del Aprendizaje y la Comunicación	\$ 700
17.745	FUNES, Orlando José Raúl	Inclso b)	\$ 1000
20.931	MOVIO, Sandra Patricia	Inclso c)	\$ 700
22.885	PEDRAZA, Laura Edith	Inclso b)	\$ 700
27.813	SABARONI, Roberto Ariel	Inclso a)	\$ 700
19.544	SANTOS, Marlana	inciso b) y c)	\$ 2000
27.986	VILLARRUEL, Susana Beatriz	Inclso a)	\$ 500
23.400	ZERVOS, Nicolás	Inclso e)	\$ 1200

ARTÍCULO 2º.- Afectar el gasto emergente de lo dispuesto en el artículo precedente al Inciso I – Gastos en Personal del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Artes y Diseño – Ejercicio 2016.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N°

282



Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Mgr. LUIS ALBERTO SARALE
VICEDECANO